

## PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

### XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:40 horas del día 01 de diciembre de 2021, se reunieron a través de medios de comunicación electrónica a distancia<sup>1</sup> los servidores públicos que más adelante se enlistan, con el objeto de celebrar la XXIV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI y vigésimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 17, 18, 23, fracción I, 25, 45 y 47 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 5 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Lo anterior, en virtud de la Convocatoria emitida por el Secretario Técnico del Pleno a través de correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021 a las 14:23 horas, en términos de lo previsto en los artículos 20, fracción VI y 25 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5 y 18 de la Ley Federal de Competencia Económica y 7, 12 y 16, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

#### Asistentes

##### **Integrantes del Pleno:**

- Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente\*.
- Javier Juárez Mojica, Comisionado.
- Arturo Robles Rovalo, Comisionado.
- Ramiro Camacho Castillo, Comisionado.

El Comisionado Sóstenes Díaz González, previendo su ausencia justificada, emitió sus votos razonados por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

##### **Secretaría Técnica del Pleno:**

- David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
- Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaria Técnica del Pleno.

##### **Invitados:**

- Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
- Rodrigo Guzmán Araujo Mérito, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General – Comisionado Cuevas.

---

<sup>1</sup> En términos de los artículos 7 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 4, 6, 41 y 42 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

- Paola Cicero Arenas, Directora General – Comisionado Juárez.
- Emiliano Díaz Goti, Director General – Comisionado Robles.
- Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General – Comisionado Díaz.
- Christian James Aguilar Armenta, Director General – Comisionado Camacho.
- Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
- Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
- Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
- Oscar Alberto Díaz Martínez, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica.
- Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador General de Mejora Regulatoria.
- Merylyn Gómez Pozos, Coordinadora General de Vinculación Institucional.
- Lorely Ochoa Moncisvais, Directora General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión.
- Adriana Williams Hernández, Directora General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
- Luis Raúl Rey Jiménez, Director General de Compartición de Infraestructura.
- José de Jesús Arias Franco, Director General de Planeación del Espectro.
- Fernanda Obdulia Arciniega Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.
- Edson Ariel Calderón Jiménez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
- Mayra Nathali Gómez Rodríguez, Directora General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.
- Rafael José López de Valle, Director General de Procedimientos de Competencia.
- Juan Manuel Hernández Pérez, Director General de Concentraciones y Concesiones.
- Roberto Carlos Uribe Gómez, Director General Ejecutivo.

Habiéndose verificado la existencia de *quorum* para llevar a cabo la Sesión, en uso de la voz, el Presidente solicitó la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto:

‘Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar la Consulta Pública del “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-011-2021: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación de Riesgo o situaciones de Emergencia”.’

El Presidente precisó que, en caso de aprobarse, el asunto se incluiría bajo el numeral I.76 y se abordarían después del asunto I.63, en el bloque correspondiente a la Unidad de Política Regulatoria.

Asimismo, en uso de la voz, el Presidente solicitó retirar del Orden del Día el asunto I.67, lo anterior por requerir más información para su análisis.

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica solicitó incorporar como asunto general la discusión del tema de desbloqueo de equipos terminales.

El Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día, con la modificación señalada, mismo que fue aprobado por los Comisionados presentes en la Sesión en los términos siguientes:

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### Orden del Día

**I.1.- Actas de la XVIII y XIX Sesiones Extraordinarias, celebradas el 11 y 18 de noviembre de 2021, respectivamente; así como de la XXIII Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2021.**

**I.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2022 y principios de 2023.**

**I.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Shal Apan Rivera de Arena Jalapa, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCGL-FM, en Jalapa, Tacotalpa y Teapa en el Estado de Tabasco.**

**I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a La Voz del Canario, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCAZ-FM, en Tiquicheo, en el Estado de Michoacán.**

**I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las autorizaciones de acceso a la multiprogramación otorgadas previamente a Televimex, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V., como tercero programador de determinados canales de programación en multiprogramación, a través de sesenta y ocho estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.**

**I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las autorizaciones de acceso a la multiprogramación otorgadas previamente a Radio Televisión, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V. como tercero programador de determinados canales de programación en multiprogramación a través de veintidós estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.**

**I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las autorizaciones de acceso a la multiprogramación otorgadas previamente a Televisora de Occidente, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V. como tercero programador de determinados canales de programación en multiprogramación, a través de ocho estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.**

**I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la autorización de acceso a la multiprogramación otorgada previamente a Televisora Peninsular, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V. como tercero programador de los canales de programación en multiprogramación “Las Estrellas” y “Foro TV”, a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHTP-TDT, en Mérida, Yucatán.**

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública de Integración el “Cuestionario sobre la identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro”.**

**I.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., para dejar de ser considerado como parte del grupo de interés económico declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión y le dejen de aplicar las medidas de regulación asimétrica.**

**I.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

**I.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

**I.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones ratifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A.**

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Flynode de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Spark Telecomm, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Miguel Ángel González Dobarganes, aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Convergja de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Qualtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A.**

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

de C.V. y la empresa IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Comunícalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

I.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**I.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

**I.64.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga dieciocho títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.**

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a favor de HNS de México, S.A. de C.V.**

**I.66.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la Asignación de frecuencias para uso oficial otorgada a favor del Gobierno del Estado de Jalisco el 31 de mayo de 2012 y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.**

**I.68.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cable Mejor, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 29 de abril de 2014, a favor del C. José Armando Ordaz Hernández.**

**I.69.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz con distintivo XHESA-FM en Culiacán, Sinaloa.**

**I.70.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de ocho concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**I.71.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

**I.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comunidad Indígena Nahua de Colatlán, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como una concesión única, ambas para uso social indígena.**

**I.73.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Comunicaciones y Cultura por un México Mejor, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Santiago Tianguistenco, Estado de México, para uso social comunitario.**

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

I.74.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el Expediente UCE/CNC-013-2021, notificada por Patagonia Holdco LLC, Level 3 Financing, Inc. y Level 3 Communications, LLC.

I.75.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la propuesta de cierre presentada por la Autoridad Investigadora dentro del expediente AI/DE-001-2018.

I.76.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar la Consulta Pública del “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-011-2021: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación de Riesgo o situaciones de Emergencia.”

### II.- ASUNTOS GENERALES.

II.1.- Exhorto a reformular la política de cobro de derechos por el uso del espectro radioeléctrico establecida en la propuesta de Ley Federal de Derechos 2022, presentado ante el Senado de la República por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

II.2.- Desbloqueo de Equipos Terminales.

#### Proyectos que se sometieron a consideración del Pleno

I.1.- Actas de la XVIII y XIX Sesiones Extraordinarias, celebradas el 11 y 18 de noviembre de 2021, respectivamente; así como de la XXIII Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de noviembre de 2021.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados los Proyectos de Actas. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **aprobación de las actas** se identificó con el número **P/IFT/011221/665**.

I.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2022 y principios de 2023.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. El Secretario Técnico del Pleno manifestó que, en atención de comentarios recibidos por las oficinas de Comisionados, en engrose, se propone modificar el periodo de suspensión de labores de fin de año.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/011221/666**.

**I.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a Shal Apan Rivera de Arena Jalapa, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCGL-FM, en Jalapa, Tacotalpa y Teapa en el Estado de Tabasco.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/667**.

**I.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la donación de un equipo transmisor a La Voz del Canario, A.C., en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCAZ-FM, en Tiquicheo, en el Estado de Michoacán.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/668**.

**I.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las autorizaciones de acceso a la multiprogramación otorgadas previamente a Televimex, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V., como tercero programador de determinados canales de programación en multiprogramación, a través de sesenta y ocho estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/669**.

**I.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las autorizaciones de acceso a la multiprogramación otorgadas previamente a Radio Televisión, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V. como tercero programador de determinados canales de programación en multiprogramación a través de veintidós estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/670**.

**I.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las autorizaciones de acceso a la multiprogramación otorgadas previamente a Televisora de Occidente, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V. como tercero programador de determinados canales de programación en multiprogramación, a través de ocho estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/671**.

**I.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la autorización de acceso a la multiprogramación otorgada previamente a Televisora Peninsular, S.A. de C.V., a efecto de brindar acceso a Televisa, S. de R.L. de C.V.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

como tercer programador de los canales de programación en multiprogramación “Las Estrellas” y “Foro TV”, a través de la estación de televisión con distintivo de llamada XHTP-TDT, en Mérida, Yucatán.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/672**.

**I.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública de Integración el “Cuestionario sobre la identificación de necesidades para la implementación de sistemas automáticos de coordinación de frecuencias para la administración del espectro”.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/011221/673**.

**I.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite pronunciamiento respecto de la solicitud presentada por Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., para dejar de ser considerado como parte del grupo de interés económico declarado como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión y le dejen de aplicar las medidas de regulación asimétrica.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/674**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones del Convenio Marco de Interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que se va a precisar la redacción en cuanto la definición de *Spamming* en la parte considerativa.

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica exhortó a la Unidad de Política Regulatoria a continuar con los trabajos y análisis, y en su caso, se pueda presentar alguna propuesta.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/675**.

**I.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del servicio mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/676**.

**I.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicable del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria manifestó que se atendieron los comentarios de las oficinas de Comisionados, los cuales sirvieron para robustecer el Proyecto.

Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/677**.

**I.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V. y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto.

En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó que está a favor de la modificación, aprobación y publicación de las ofertas para la prestación del servicio de acceso y uso compartido, lo anterior, sin que signifique un pronunciamiento sobre los procesos y metodologías que se emplearan en el momento procesal correspondiente para la determinación de las tarifas de los servicios referidos en las ofertas de referencia; asimismo señaló que, como en su manifestación y votación en la sesión correspondiente a la Segunda Revisión Bienal, no coincide con la determinación de zonas geográficas para el establecimiento de tarifas aplicables al servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, por lo que en el momento procesal pertinente y oportuno se manifestará sobre la determinación de las tarifas aplicables a esos servicios.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/678**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones ratifica los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto.

En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó que está a favor de la modificación, aprobación y publicación de las ofertas para la prestación del servicio de acceso y uso compartido; lo anterior, sin que signifique un pronunciamiento sobre los procesos y metodologías que se emplearan en el momento procesal correspondiente para la determinación de las tarifas de los servicios referidos en las ofertas de referencia; asimismo señaló que, como en su manifestación y votación en la sesión correspondiente a la Segunda Revisión Bienal, no coincide con la determinación de zonas geográficas para el establecimiento de tarifas aplicables al servicio de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva, por lo que en el momento procesal pertinente y oportuno se manifestará sobre la determinación de las tarifas aplicables a esos servicios.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/679**.

**I.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y aprueba las Ofertas de Referencia para la prestación del Servicio de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura Pasiva presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/680**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor en lo General	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor en lo General <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, pero en contra de Resolutivo Primero.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/681**.

**I.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V. aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor en lo General	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor en lo General <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, pero en contra de Resolutivo Primero.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/682**.

### **I.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Marcatel Com, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/683**.

### **I.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Tactic Tel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor en lo General	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor en lo General <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, pero en contra de Resolutivo Primero.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/684**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Directo Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/685**.

**I.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/686**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### **I.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Vinoc, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor en lo General	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor en lo General <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Javier Juárez Mojica manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, pero en contra de Resolutivo Primero.

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/687**.

### **I.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/688**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Dialoga Group Telecom, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/689**.

**I.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/690**.

**I.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/691**.

**I.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/692**.

**I.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Telecommerce Acces Service, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/693**.

**I.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Alestra Servicios Móviles, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/694**.

**I.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Asiya Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/695**.

### **I.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. e Inbtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/696**.

### **I.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Flynode de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/697**.

### **I.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Spark Telecomm, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/698**.

### **I.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Teligentia, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/699**.

### **I.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Miguel Ángel González Dobarganes, aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/700**.

### **I.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Starsatel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/701**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/702**.

**I.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Altata Telecomunicaciones de México, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/703**.

**I.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Convergía de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/704**.

**I.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Kiwi Networks, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/705**.

**I.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/706**.

### **I.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Protel I-Next, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/707**.

### **I.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Qualtel, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/708**.

### **I.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Servnet México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/709**.

### **I.46.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/710**.

**I.47.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y la empresa IP Matrix, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/711**.

**I.48.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V e IENTC, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/712**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.49.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/713**.

**I.50.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Valor Agregado Digital, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/714**.

**I.51.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/715**.

**I.52.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel S.A.B. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/716**.

**I.53.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y OpenIP Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/717**.

**I.54.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Connect Telecom, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/718**.

**I.55.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/719**.

### **I.56.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Comúnalo de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/720**.

### **I.57.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/721**.

**I.58.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., TV Cable de Oriente, S.A. de C.V. y las empresas AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V. y AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/722**.

**I.59.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/723**.

**I.60.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Mega Cable, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., México Red Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V. y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/724**.

**I.61.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Cablevisión, S.A. de C.V., México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Televisión Internacional, S.A. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/725**.

**I.62.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y las empresas México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., Cablevisión Red, S.A. de C.V., Operbes, S.A. de C.V., Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., y TV Cable de Oriente, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/726**.

**I.63.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Pegaso PCS, S.A. de C.V. y Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V., aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor en lo General	A favor <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

En lo particular, el Comisionado Arturo Robles Rovalo manifestó voto diferenciado, a favor en lo general, y en contra de los Resolutivos y parte considerativa correspondiente a la determinación de las tarifas resultantes del Modelo de Costos para el año 2022 que fue establecido en el Acuerdo de Condiciones Técnicas Mínimas.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/727**.

**I.76.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar la Consulta Pública del “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-011-2021: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación de Riesgo o situaciones de Emergencia.”**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/011221/738**.

**I.64.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga dieciocho títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/728**.

**I.65.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgado a favor de HNS de México, S.A. de C.V.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/729**.

**I.66.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la Asignación de frecuencias para uso oficial otorgada a favor del Gobierno del Estado de Jalisco el 31 de mayo de 2012 y, como consecuencia, otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/730**.

**I.68.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Cable Mejor, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 29 de abril de 2014, a favor del C. José Armando Ordaz Hernández.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/731**.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

**I.69.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la suscripción de acciones de la empresa Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 101.7 MHz con distintivo XHESA-FM en Culiacán, Sinaloa.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/732**.

**I.70.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de ocho concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. Al no haber intervenciones, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto diferenciado, a favor en lo general por lo que hace al otorgamiento de ocho concesiones, pero en contra de Resolutivo Segundo, párrafo segundo y Anexo Uno, por lo que hace a no otorgar concesión única a los concesionarios Radio Ultra, S.A. de C.V., de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y a Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V. con estaciones en Melchor Ocampo y Toluca, Estado de México.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/733**.

**I.71.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cinco concesiones para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y, en su caso, una concesión única, ambas para uso comercial.**

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En uso de la voz, el Comisionado Ramiro Camacho Castillo propuso dar vista a la Autoridad Investigadora, ya que, de la opinión de la Unidad de Competencia Económica, se puede advertir que en caso de que no se liciten frecuencias adicionales en Ciudad Mante, Tamaulipas, se recomienda iniciar procedimientos específicos a fin de investigar y determinar las condiciones de competencia.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, misma que fue aprobada con los votos a favor de los Comisionados Javier Juárez Mojica, Ramiro Camacho Castillo y Adolfo Cuevas Teja, y el voto en contra del Comisionado Arturo Robles Rovalo.

En uso de la voz, Comisionado Ramiro Camacho Castillo propuso dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a fin de que en el ámbito de sus facultades analice la posibilidad de incluir frecuencias en los próximos programas anuales de bandas de frecuencia en la localidad.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, misma que fue aprobada por unanimidad.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor en lo General	A favor	A favor <sup>2</sup>

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto diferenciado, a favor en lo general por el otorgamiento de las concesiones a XEGYS, S.A. de C.V. con distintivo XHGYS en Guaymas, Sonora, y a Radio La Barca, S.A. con distintivo XHLB en Jamay, Jalisco, y en contra del otorgamiento a Radiodifusoras Eles, S.A. con distintivo XHDZ, en Córdoba, Veracruz, XECOV-AM, S.A. de C.V. con distintivo XHCOV en Poza Rica, Veracruz, y a Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V. con distintivo XHECM en Ciudad Mante, Tamaulipas; asimismo, en contra del Resolutivo Segundo, párrafo segundo, por lo que hace al no otorgamiento de concesión única a Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL**. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/734**.

**I.72.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comunidad Indígena Nahua de Colatlán, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ixhuatlán de Madero, Veracruz de Ignacio de la Llave, así como una concesión única, ambas para uso social indígena.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/735**.

**I.73.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Comunicaciones y Cultura por un México Mejor, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Santiago Tianguistenco, Estado de México, para uso social comunitario.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto.

A solicitud del Secretario Técnico del Pleno, el Presidente, con la anuencia de los demás Comisionados, decretó un receso siendo las 14:27 horas.

Siendo las 14:40 horas del día de su inicio, se reanudó la Sesión, y se verificó la existencia de *quorum* para continuar con la misma.

En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
En contra	En contra	En contra	En contra	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: NO SE APRUEBA.

Al no haberse aprobado el Proyecto, el Presidente instruyó a la Unidad de Concesiones y Servicios a presentar un nuevo Proyecto al Pleno, retomando lo expresado por los Comisionados durante la Sesión.

**I.74.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el Expediente UCE/CNC-013-2021, notificada por Patagonia Holdco LLC, Level 3 Financing, Inc. y Level 3 Communications, LLC.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, la **Resolución** se identificó como **P/IFT/011221/736**.

**I.75.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la propuesta de cierre presentada por la Autoridad Investigadora dentro del expediente AI/DE-001-2018.**

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados el Proyecto. En la versión estenográfica de la Sesión se incluyen todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados emitieron su voto en los términos siguientes:

Comisionado Javier Juárez Mojica	Comisionado Ramiro Camacho Castillo	Comisionado Adolfo Cuevas Teja	Comisionado Arturo Robles Rovalo	Comisionado Sóstenes Díaz González
A favor	A favor	A favor	A favor	A favor <sup>2</sup>

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito del Comisionado Sóstenes Díaz González y del resultado de la votación: APROBADO POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el **Acuerdo** se identificó como **P/IFT/011221/737**.

### Asuntos Generales

En uso de la palabra y para conocimiento del Pleno, en términos del artículo 78, último párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto, el Secretario Técnico del Pleno dio lectura al asunto general II.

**II.1.- Exhorto a reformular la política de cobro de derechos por el uso del espectro radioeléctrico establecida en la propuesta de Ley Federal de Derechos 2022, presentado ante el Senado de la República por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

En uso de la palabra y para conocimiento del Pleno, el Comisionado Javier Juárez Mojica expuso el asunto general II.2:

**II.2.- Desbloqueo de Equipos Terminales.**

En uso de la voz, el Comisionado Javier Juárez Mojica propuso instruir a la Unidad de Política Regulatoria, a la Coordinación General de Política del Usuario, a la Unidad de Cumplimiento y a la Unidad de Asuntos Jurídicos para realizar trabajos en torno al Desbloqueo de Equipos Terminales, y en su caso, presentar una propuesta de Disposiciones Reglamentarias.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, misma que fue aprobado por unanimidad.

<sup>2</sup> Voto razonado por escrito en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## ACTA DE LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE 2021

### Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión a las 15:26 horas del día 01 de diciembre de 2021.

Firmas electrónicas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Adolfo Cuevas Teja, Comisionado Presidente\* y Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

(Firma electrónica del Secretario Técnico del Pleno, David Gorra Flota)

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Ordinaria celebrada el 12 de enero de 2022, mediante Acuerdo P/IFT/120122/1.

---

En suplencia por ausencia del Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.